

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO-ANTIOQUIA

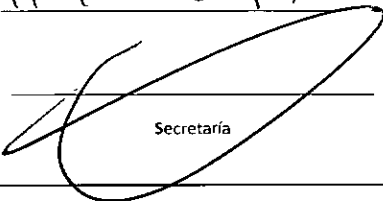
Medellín, diez (10) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Radicado: 05-000-31-20-002-2017-00021
Afectados: SUSANA AGUDELO GALLEGUO –AYDEE DEL SOCORRO MUÑOZ Y DIEGO ALEXANDER MARIN MUÑOZ Y LOS HEREDEROS UNIVERSALES DE LA SEÑORA EDILMA MUÑOS DE MARIN
Asunto: Ordena emplazamiento.

Surtido el trámite previsto en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014, procédase por Secretaría a realizar el emplazamiento a los herederos determinados e indeterminados del extinto EDILMA MUÑOZ DE MARIN y a los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA	
Se notifica el presente auto por ESTADOS Nº	84
Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.	
Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.	
Medellín	11-10-2017
	
Secretaría	